

RESOLUCIÓN N°127 **OCTUBRE 18 DEL 2019**

Por medio de la cual se nombra el Colegio Nacional de juzgamiento y los Sub Comités Especializados para las diferentes modalidades del Patinaje para la temporada deportiva 2020.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones, legales estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario estructurar el Colegio Nacional de juzgamiento y los sub comités especializados para las diferentes modalidades del Patinaje para la temporada deportiva 2020.

Que debe dar cumplimiento al Literal M, N y O del Artículo 48 "Nombrar los presidentes e integrantes de las Comisiones Técnicas Nacionales, de la Comisión Nacional de Juzgamiento y de la Comisión Medica Nacional de cada modalidad".

RESOLVE

ARTÍCULO 1. Nombrar a los siguientes jueces como integrantes del Colegio Nacional de juzgamiento y los sub comités especializados para las diferentes modalidades del Patinaje para la temporada deportiva 2020.

ARTÍCULO 2. COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO:

- Carlos Enrique Paredes Presidente
- Guillermo Ortíz Secretario

ARTÍCULO 3. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE VELOCIDAD

- Ismael Ochoa Coordinador
- Augusto Jiménez Miembro
- Jhon Ramírez Miembro
- Daniela Rodas Miembro



**MANZANA
POSTOBON**

ARTÍCULO 4. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE ARTÍSTICO

- María Isabel Álvarez Coordinadora
- María Isabel Agudelo Secretaria
- Mónica Quintero Miembro
- Óscar Ordóñez Miembro

ARTÍCULO 5. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE HOCKEY PATÍN

- Giovanni Grisales Coordinador
- Germán Darío Pinto Miembro
- Sergio Lancheros Miembro
- Jhon Cujavante Miembro

ARTÍCULO 6. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE HOCKEY EN LÍNEA

- Laura Camila Rivas Coordinadora
- Daniela Cárdenas Miembro
- Mauricio Ramírez Miembro

ARTÍCULO 7. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE SKATEBOARDING

- Jaime Bulla Coordinador
- Luis Vargas Miembro

ARTÍCULO 8. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE INLINE FREESTYLE

- Diego Nicolás Pinzón

ARTÍCULO 9. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE SCOOTER

- Diana Paola Ortíz Henao

ARTÍCULO 10. SUB COMITÉ ESPECIALIZADO DE ROLLER FREESTYLE

- Carlos Urueña

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes octubre del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente



**MANZANA
POSTOBON**